

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

SANTIAGO, 16 NOV 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 343 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7, letra g), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Exento IM. Ñuñoa N° 864 de 09.JUN.2017, la solicitud de compra N° 220, de 25.OCT.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con el elementos de apoyo apropiado para la sede local que cumple misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 251, de 15.NOV.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 01 Inflador eléctrico para carpa neumática, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ñuñoa.
2. Que, con este propósito, se solicitó presupuesto a la empresa Ingeniería de Protección SPA, RUT. N° 89.722.200-0, que cumple cabalmente con los detalles y especificaciones solicitadas por el requirente, cuyo costo alcanza la suma de \$ 383.752 (Trescientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos), IVA incluido; reposición de equipamiento previamente adquirido.
3. Los recursos de subvención otorgados por la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, mediante Decreto Exento IM. Ñuñoa N° 864 de 09.JUN.2017.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la contratación por trato directo con la empresa Ingeniería de Protección SPA, RUT. N° 89.722.200-0, 01 Inflador eléctrico para carpa neumática, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ñuñoa, por la suma única de \$ 383.752 (Trescientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese, en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI. ✓
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
2 Ejs. / 1 Hj.
ECL/rgv.